

VISTOS: La Ley 18.695, el Artículo 68° del Código del Trabajo y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que Doña Jeannette Aguilera Rojas, técnico de párvulos del Liceo "Portal de La Cisterna" ingresó a prestar servicio como tal a este Municipio a contar del 1 de mayo de 1999 y ha presentado certificado de cotizaciones previsionales extendido por A.F.P. "Capital" extendido el 21 de diciembre de 2010, en el que se certifican 156 meses de imposiciones equivalentes a 13 años trabajados, teniendo como fecha de referencia el 30 de noviembre de 2010, ultimo mes cotizado.

2.-Que de acuerdo a lo anterior, corresponde adicionar a la funcionaria señalada, un (1) día dentro de su feriado legal progresivo, y

DECRETO :

1.-ADICIONASE a Doña JEANNETTE AGUILERA ROJAS, asistente de la educación, un (1) día más dentro de feriado legal progresivo, quedando autorizada a contar de esta para hacer uso de 16 días de dicho beneficio a contar esta fecha.

2.-Que la próxima adición (1 día más) del feriado procederá en el año 2004)

3.-El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/JCVB/fjr